DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13941
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER20510

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Manuel Castaño Ossa				**SOLICITANTE:** Gloria Cecilia Malaver Ramírez
CAT		**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de noviembre de 2019	**HORA:**	10:40 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 144 No. 136A-09 Interior 5, Apto 604	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 96233,33 Y1:117186,93 X2: 96262,70 Y2:117177,67	X3: 96183,59 Y3:117096,18 X4: 96214,28 Y4:117090,36	
BARRIO:	San Carlos de Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	71– Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0208JSCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	3000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35863		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por el administrador del conjunto residencial y los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 144 No. 136A - 09 Interior 5 Apartamento 604, se encuentra ubicado en el barrio San Carlos de Suba de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del conjunto residencial Suba Reservado II, el cual se encuentra localizado en la Calle 144 No. 136A - 09, en el Sector de San Carlos de Suba de la Localidad de Suba.

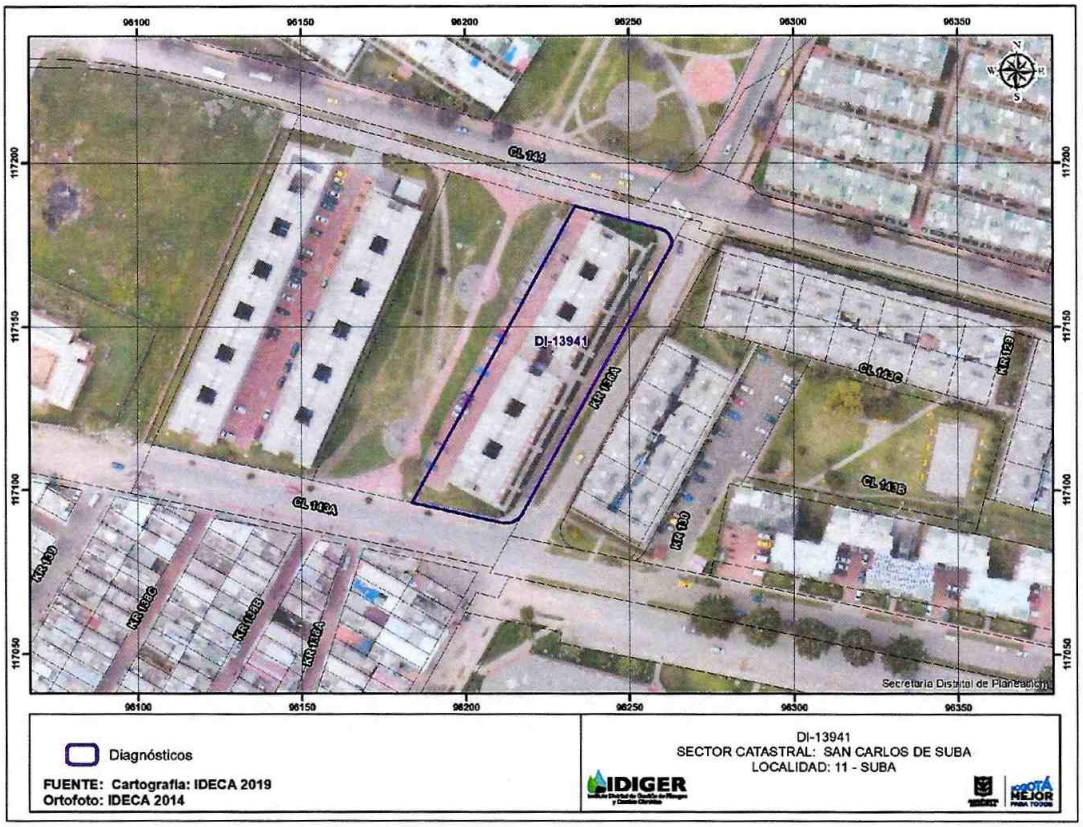


Figura 1. Localización del predio de la Calle 144 No. 136A - 09, en el Barrio San Carlos de Suba de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de noviembre de 2019 al sector donde se ubica el predio de la Calle 144 No. 136A - 09 Interior 5 Apartamento 604, en el Sector San Carlos de Suba de la Localidad Suba, encontrando que el predio se ubica al interior del conjunto residencial Suba Reservado II, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El conjunto residencial Suba Reservado II (véase fotografías 1, 2 y 3), se encuentra conformado por torres de apartamentos de 6 niveles construidas bajo un sistema estructural industrializado de mampostería reforzada, placas de entrepiso y cubierta en tejas de fibrocemento. De acuerdo con la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

inspección visual, se no se perciben daños en el exterior de las torres de apartamentos; las fachadas, andenes y zonas comunes se evidencian en buen estado.

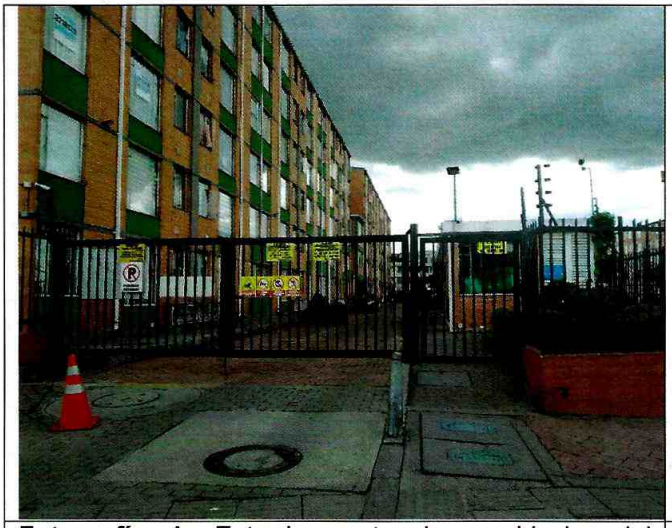
Considerando la solicitud del oficio de referencia se realizó visita al interior 5, sin identificar daño en los muros, escaleras y demás elementos localizados en las zonas comunes de este interior (véase fotografías 4 y 5). Posteriormente, se ingresa al apartamento 604 del bloque 5 (véase fotografía 6), identificándose que uno de los muros internos que divide la zona de la sala con uno de los cuartos, presenta una fisura de tendencia escalonada con no más de 2 milímetros de espesor y una longitud de aproximadamente 1 metro. Asimismo, en una de las paredes del cuarto que da hacia la parte exterior del apartamento se evidencia desprendimiento del pañete en la zona inferior del muro (véase fotografías 7 y 8).

Según la información brindada por las personas que atendieron la visita, manifiestan que tienen conocimiento de que en algunos de los apartamentos localizados en los pisos inferiores se han realizado modificaciones en los muros estructurales de los bloques, lo que posiblemente esté afectando su propiedad. Teniendo en cuenta esta situación se solicita ingreso a algunos de los apartamentos de los pisos bajos del bloque para verificar esta condición, permitiéndose el ingreso al apartamento 204, en el cual se pudo verificar que el muro que divide la sala de la cocina fue modificado para generar una ventana entre ambos espacios (véase fotografías 9 y 10), de igual manera también se modificó uno de los muros que se encuentra cerca a la entrada principal del apartamento (véase fotografía 11)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento a la edificación y posibles asentamientos diferenciales.
- Modificación de las condiciones estructurales de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Entrada peatonal y vehicular del conjunto residencial Suba Reservado II



Fotografía 2. Interior del conjunto residencial costado oriental.

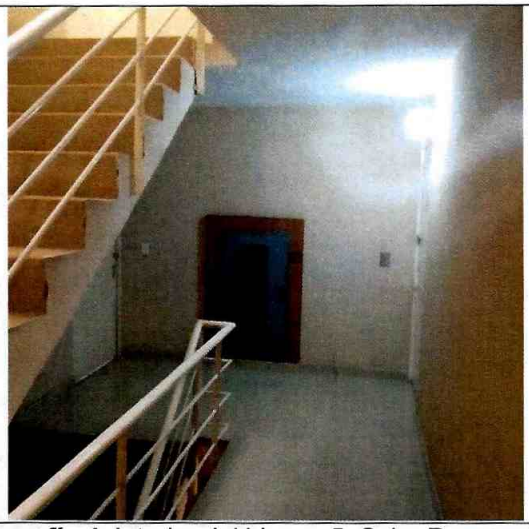
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

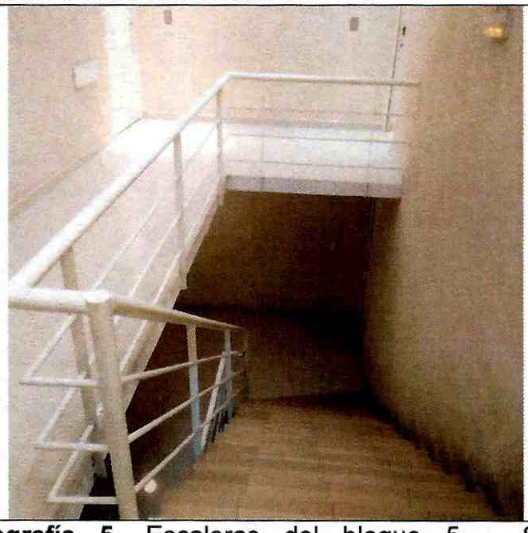
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Fachada del bloque 5 del conjunto residencial Suba Reservado II



Fotografía 4. Interior del bloque 5–Suba Reservado II



Fotografía 5. Escaleras del bloque 5 – Suba Reservado II

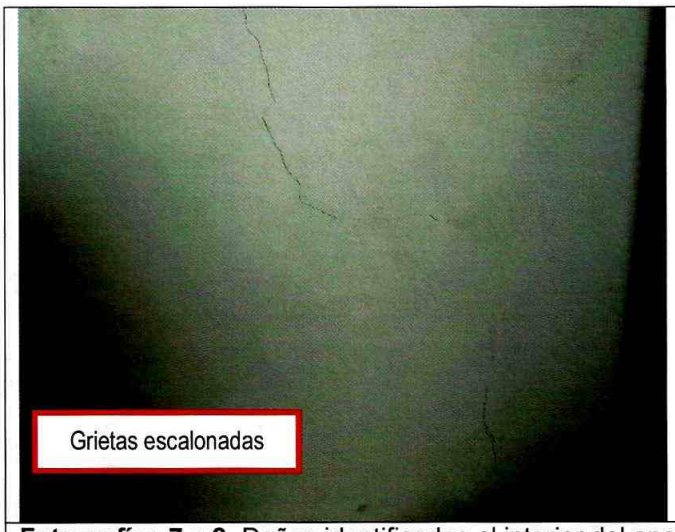


Fotografía 6. Apartamento 604 del Bloque 5 – Suba Reservado II

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

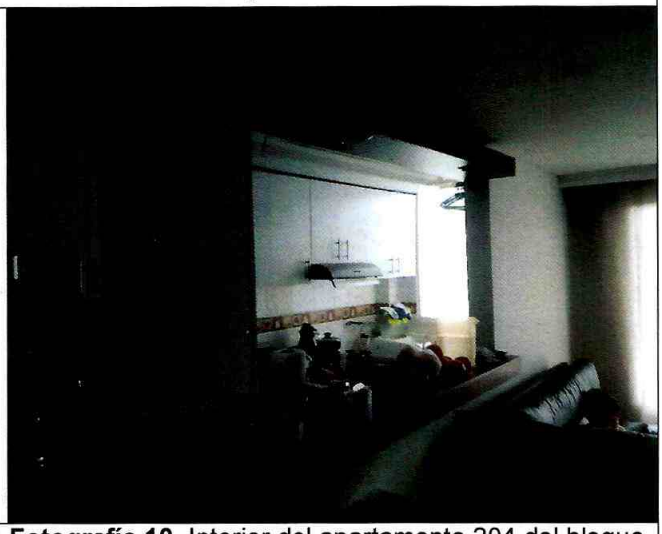




Fotografías 7 y 8. Daños identificados al interior del apartamento 604 del bloque 5



Fotografía 9. Entrada apartamento 204 del bloque 5



Fotografía 10. Interior del apartamento 204 del bloque 5

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Muro localizado cerca a la entrada del apartamento 204 del bloque 5

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 144 No. 136A – 09 Interior 5 Apartamento 604	Gloria Cecilia Malaver	Mampostería Estructural	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños en los muros de mampostería estructural.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del Interior 5 del conjunto residencial ubicado en el predio de la Calle 144 No. 136A - 09, en el Barrio San Carlos de Suba de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

Pese a los daños que se identifican en los muros de mampostería estructural y las modificaciones realizadas a los muros; se considera que la estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura evaluada en la Calle 144 No. 136A – 09, en el Barrio San Carlos de Suba de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto residencial Suba Reservado II ubicado en el predio de la en la Calle 144 No. 136A - 09, en el Barrio San Carlos de Suba de la Localidad de Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en el predio mencionado considerando las modificaciones realizadas a los elementos estructurales y los daños que se presentan, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dicha edificación presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto residencial Suba reservado II, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector. Asimismo realicen el control necesario a las obras que se adelantan al interior del conjunto residencial, de manera que se garantice que no se modifiquen los elementos estructurales de las edificaciones y de esta manera evitar posibles afectaciones en la propiedad horizontal.

A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Manuel Castaño ossa Profesional especializado - Escenarios de Riesgo Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional del grupo funcional de Escenarios de Riesgo
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS